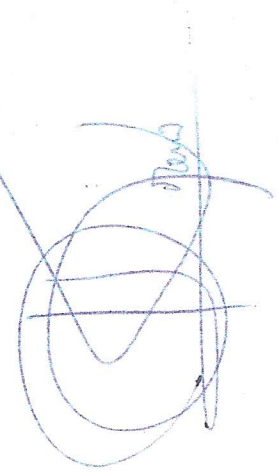


NOTA: en este punto hay que destacar que al demostrar notarialmente los errores informáticos, no sólo lo demuestro para mí, también lo demuestro para los demás clientes. Este hecho implica graves consecuencias patrimoniales y de imagen tanto para INTERDIN, como para sus sociedades matrices.

4. Auto de archivo definitivo (Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid) de la querrela de fecha 13/10/2015, por un lado al desistir y apartarse del procedimiento la acusación particular en escrito de la misma fecha, y por otro al manifestar carecer de intervención en dicho procedimiento el Ministerio Fiscal en escrito de 06/10/2015 (**Documento nº 4**)
5. A modo de botón de muestra también adjunto parte del Acta Notarial número 649 obtenida en la Notaría de D. Fernando Díaz Janssen de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) con fecha 12/05/2010, donde interviniendo en nombre de mi hija Laura Moreno Redruello (menor de edad) requiero al Notario para que proceda a la obtención de pantallazos notariales donde queda claramente demostrada la falta de PROFESIONALIDAD y de HONORABILIDAD EMPRESARIAL de Interdin y de sus sociedades matrices.



Como resumen y sin perjuicio de presentar completa no sólo este Acta, si no el resto de las que se levantaron a mi requerimiento a lo largo del tiempo demostrando machaconamente tanto la falta de PROFESIONALIDAD como la de HONORABILIDAD EMPRESARIAL, hago hincapié en la quinta hoja presentada, donde literalmente (líneas 13, 14 y 15) el Notario reseña: "... y compruebo que las cantidades que aparecen en el apartado "oferta" no se ven completamente" (**Documento nº 5**)